



CRÉDITO CON
GARANTÍA ESTATAL

CAE

SITUACIONES ESPECIALES

UNIDAD FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL UFE
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
Juntos escribimos tu futuro



CAE

SITUACIONES ESPECIALES

CONTINUIDAD ESTUDIOS CON CAE

Si eres beneficiario de CAE y estudias una carrera técnica o profesional sin licenciatura, puedes hacer continuidad de estudios, matriculándote en una carrera de la misma área de conocimiento y de mayor rango académico (por ejemplo, pasar de Técnico en Trabajo Social a Trabajo Social). De acuerdo a tu caso, la Institución evaluará la factibilidad de esta continuidad:

1 Con el mismo Crédito :

Siempre que No hayas sido egresado de la primera carrera en el sistema CAE.

2 Con un 2do CAE :

Si ya fue declarado tu egreso de la primera carrera según las siguientes condiciones que evaluará la UFE:

- ✓ Si el egreso se registró en enero del año actual -1 en adelante, NO necesitarás postular al segundo crédito. Por lo cual la UFE informará en el Sistema del CAE, como "beneficiario con continuidad de estudios", durante el proceso de renovación del Crédito.
- ✓ Si tu egreso es anterior a enero del año actual - 1, tendrás que postular a un segundo Crédito, de acuerdo a las exigencias establecidas por ley como estudiante a 1º año o Curso Superior, puedes revisar en el siguiente link: link:

<https://portal.ingresa.cl/como-renovar/situaciones-especiales/continuidad-de-estudios/>

CAMBIO DE CARRERA O INSTITUCIÓN

Puedes cambiarte una sola vez de carrera y/o institución, sin perder el Crédito, recuerda que debes matricularte en una Institución acreditada que forme parte del Sistema de Crédito.

Por normativa el cambio a Universidad sólo es posible si el estudiante proviene de otra Universidad.

Para estudiantes que provengan de CFT o IP a Universidad no podrán tener desembolso de CAE por normativa hasta el 2do año de la carrera en la Universidad.

El cambio se contabilizará sólo si efectivamente utilizas el financiamiento en el nuevo plan de estudios.

Para cambio de Institución :

- Acercarte a la UFE para revisar si podrás utilizar el crédito como alternativa de financiamiento de arancel.
- Matricularte en las fechas establecidas por la Institución y Comisión Ingresas.
- En el caso de que te hayas ausentado un año, recuerda que debes matricularte antes de marzo del año subsiguiente a aquel en que abandonaste la anterior carrera o Institución.

SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS CON BENEFICIO CAE

- El alumno con CAE, tiene derecho, por ley, para ausentarse por un año académico.
- En el caso de no existir desembolso de CAE, tomará la calidad de potencial desertor.
- En el caso que el estudiante haya cursado su matrícula y existe desembolso de CAE, su caso deberá ser revisado por la UFE antes de solicitar al Área Académica su suspensión.
- En el caso que requiera ausentarse por un periodo más, deberá presentar su caso directamente ante Comisión Ingresas con la documentación correspondiente.